



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 5 De Martes, 19 De Enero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120190066500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Agrario De Colombia	Farley Torres Marimon	18/01/2021	Auto Decide - Téngase Notificado Por Conducta Concluyente Al Dr. Harold Jose Torres Avila, A Partir De La Fecha De Recepción Del Expediente De La Referencia Digitalizado En La Dirección Del Correo Electrónico Suministrada Por El Curador Ad.Litem. 2.- Por Secretaria, Envíese El Expediente Digitalizado Al Correo Electrónico Haroldtorresabogadotma il.Com Al Doctor Harold Jose Torres Avila.
08001418901120200005400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Bancolombia Sa	Electromecanica A Y Ps S.A.S.	18/01/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 19 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

d3b026f0-7c7a-4e0f-9da2-946160004ecc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 5 De Martes, 19 De Enero De 2021



08001418901120200051400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Carlos Alberto Henriquez Ortiz	Belkin Berdugo Moreno	18/01/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Medidas
08001418901120200058200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Ceficar S.A.S	Darleys Perez Garces, Yustin David Manga Camacho	18/01/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. 1.-) El Interesado No Afirmó Bajo La Gravedad Del Juramento Sobre La Situación Electrónica De Las Partes Demandadas Yustin David Manga Camacho Y Yulibeth Gerlonimo Santiago, La Existencia O No De Esta, O La Forma Como Lo Obtuvo Y Evidencia Que Acredite La Obtención Máxime Teniendo En Cuenta Que Con Ocasión A La Situación Actual Del País Y La Nueva Reglamentación, Se Debe Procurar Por El

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 19 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

d3b026f0-7c7a-4e0f-9da2-946160004ecc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 5 De Martes, 19 De Enero De 2021



Uso De La Tecnologías De La Información Y Comunicación Tic, En Aplicación Del Decreto 806 De 2020. 2.- Deberá La Parte Actora Cumplir Con La Formalidad Ordenada En El Artículo 5 Inciso 1 Del Decreto 806-2020, En Donde Ordenó:- En El Poder Se Indicará Expresamente La Dirección De Correo Electrónico Del Apoderado Que Deberá Coincidir Con La Inscrita En El Registro Nacional De Abogados. En El Poder Anexado No Se Observa La Formalidad Antes Señalada, Se Recuerda Que Está Vigente El Decreto Legislativo No. 806 De Junio 4- 2020, En

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 19 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

d3b026f0-7c7a-4e0f-9da2-946160004ecc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 5 De Martes, 19 De Enero De 2021



					Donde Se Reglamentó El Uso De Las Tecnologías De La Información Y Comunicación Tic, Y En El Poder Se Debe Demostrar La Obtención Del Mismo Poderdante A Través De Su Correo Electrónico, Ojala Copia De Su Cedula De Ciudadanía. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo.-
08001418901120200059500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coomultinagro	Hugo Arzuza Mayorga	18/01/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 19 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

d3b026f0-7c7a-4e0f-9da2-946160004ecc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 5 De Martes, 19 De Enero De 2021



08001418901120200058400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva Union De Asesores Coounion	Nubiola Guardo Bahoque	18/01/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120200058900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Joaquin Jose Teran Morales	Jader Rafael Leguia Parra	18/01/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. El Interesado Solo Aporta Dirección, Pero No Afirmó Bajo La Gravedad Del Juramento Sobre La Situación Electrónica De La Parte Demandada, La Existencia O No De Esta, O La Forma Como Lo Obtuvo Y Evidencia Que acredite La Obtención Máxime Teniendo En Cuenta Que Con Ocasión A La Situación Actual Del País Y La Nueva Reglamentación, Se Debe Procurar Por El Uso De La Tecnologías De La Información Y

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 19 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

d3b026f0-7c7a-4e0f-9da2-946160004ecc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 5 De Martes, 19 De Enero De 2021



					Comunicación Tic, En Aplicación Del Decreto 806 De 2020. Así Mismo Aclarar El Nombre Del Demandado Si Es Jader Como Lo Manifiesta En La Demanda O Joder Como Está En El Título Valor. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo.-
08001418901120200058500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Luis Eduardo Molina Redondo	Ligia Esther Sampoyo Cerpa	18/01/2021	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo/Pago - Según El Art. 422 Del C.G.P, Presentada La Demanda Con Arreglo A La Ley, Acompañada De Documento Que Preste Mérito Ejecutivo, El Juez

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 19 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

d3b026f0-7c7a-4e0f-9da2-946160004ecc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 5 De Martes, 19 De Enero De 2021



Librara Mandamiento
Ordenando A Los
Demandados Que
Cumplan La Obligación En
La Forma Pedida Si Fuere
Procedente, O En La Que
Considere Legal, A
Contrario Sensu, De
Negarse. En El Presente
Caso Se Acompañó El
Titulo Valor (Letra De
Cambio) Que Aparecen
Como Deudores La Sra.
Sonia Cecilia Valencia
Manotas Y El Sr, Manuel A,
Y En Presente La
Demanda En Contra De
Las Señoras Ligia Ester
Zampayo Cerpa Y Maria
Isael Bastidas, Personas
Totalmente Diferentes A
Las Obligadas En El
Documento Aportado

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 19 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

d3b026f0-7c7a-4e0f-9da2-946160004ecc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 5 De Martes, 19 De Enero De 2021



					Como Base Del Recaudo Ejecutivo De Lo Cual No Cumple Con El Requisito Exigido En El -Art 422 Del Cgp, En Cuanto A Su Claridad En Los Sujetos, Por Lo Tanto Ante La Imposibilidad De Demandar Ejecutivamente Obligaciones No Claras, Implica Para El Juez El Deber De Negar El Mandamiento De Pago Solicitado.
08001418901120200059000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Reting Colombia S.A.	Distribuciones T.A.T Del Norte Ltda	18/01/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - 1.-) El Interesado No Afirmó Bajo La Gravedad Del Juramento Sobre La Situación Electrónica De Las Partes Demandadas, La Existencia O No De Esta, O La Forma Como Lo Obtuvo

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 19 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

d3b026f0-7c7a-4e0f-9da2-946160004ecc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 5 De Martes, 19 De Enero De 2021



Y Evidencia Que acredite La Obtención Máxima, Solo Aporta Sus Direcciones, Teniendo En Cuenta Que Con Ocasión A La Situación Actual Del País Y La Nueva Reglamentación, Se Debe Procurar Por El Uso De La Tecnologías De La Información Y Comunicación Tic, En Aplicación Del Decreto 806 De 2020, Los Procesos Serán Virtuales. 2.-) Deberá La Parte Actora Cumplir Con La Formalidad Ordenada En El Artículo 5 Inciso 1 Del Decreto 806-2020, En Donde Ordenó:- En El Poder Se Indicará Expresamente La Dirección De Correo Electrónico Del Apoderado Que Deberá

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 19 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

d3b026f0-7c7a-4e0f-9da2-946160004ecc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 5 De Martes, 19 De Enero De 2021



Coincidir Con La Inscrita En El Registro Nacional De Abogados. En El Poder Anexado No Se Observa La Formalidad Antes Señalada, Se Recuerda Que Está Vigente El Decreto Legislativo No. 806 De Junio 4- 2020, En Donde Se Reglamentó El Uso De Las Tecnologías De La Información Y Comunicación Tic, Y En El Poder Se Debe Demostrar La Obtención Del Mismo Poderdante A Través De Su Correo Electrónico, Ojala Copia De Su Cedula De Ciudadanía. Así Mismo Aportar El Certificado De Existencia Y Representación Expedido Por Autoridad Competente

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 19 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

d3b026f0-7c7a-4e0f-9da2-946160004ecc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 5 De Martes, 19 De Enero De 2021



				De La Parte Actora Renting Colombia S.A., Ya Que Revisado Cuidadosamente La Demanda No Se Encuentra Anexada. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo.-
--	--	--	--	---

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 19 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

d3b026f0-7c7a-4e0f-9da2-946160004ecc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 5 De Martes, 19 De Enero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120200026600	Verbales De Minima Cuantia	Sergio Arturo Zafra Alvarez	Milena Del Carmen Coronell Acosta	18/01/2021	Auto Admite / Auto Avoca - La Presente Demanda Verbal De Mínima Cuantía De Restitución De Inmueble Arrendado, Ubicado En La Cra 50 No 76130 Apto 901B Edificio Bambuloft En Esta Ciudad, Promovida Por El Señor Sergio Arturo Zafra Alvarez Mediante Apoderado Judicial, Contra Milena Del Carmen Coronell Acosta

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 19 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

d3b026f0-7c7a-4e0f-9da2-946160004ecc